

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 25 de junio de 2021 informo a la señora Juez que la parte demandante no subsanó la presente demanda.

BERNARDO GIRALDO RIVERA
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003001 2021 0039300
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	JOSE FERNANDO VELEZ CALLEJAS
DEMANDADO	WYLER JAVIER HERNANDEZ GARZON
ASUNTO	Rechaza Demanda por no Subsanción

Mediante auto del 09 de junio del presente año, este despacho inadmitió la presente demanda y concedió un término de cinco (5) días para corregirla; sin embargo, como no se subsanó se rechazará, tal como dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil Municipal De Manizales,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA promovida por JOSE FERNANDO VELEZ CALLEJAS en contra de WYLER JAVIER HERNANDEZ GARZON.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose, una vez cobre ejecutoria esta providencia.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE¹

BGR

¹ Publicado por estado No. 106 fijado el 29 de junio de 2021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8bb86e7392c14a8f53321481745cf93c7a232612f8a794f8ee85fbbf01b0be27

Documento generado en 28/06/2021 08:56:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>